**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

**DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTITRÉS**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas del once de enero de dos mil veintitrés,** en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** (Presidenta), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO, MAGISTRADO** **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil veintitrés,** para lo cual la Magistrada Presidenta solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Hago del conocimiento que se encuentran presentes los tres Magistrados que integran la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

La Magistrada Presidenta, declara abierta la presente sesión y proponelos puntos señalados en el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de Facultad de Atracción; y
4. Clausura.

**- 1 –**

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedó desahogado.

**- 2 -**

La Magistrada Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE:** Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** En seguida Presidenta:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/SS/01/04/E/2023.** Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de Sala Superior. |

**- 3 –**

En uso de la voz la Magistrada Presidenta: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: El punto número tres del orden del día, es el análisis, discusión y en su caso aprobación del ejercicio de Facultad de Atracción.

**3.1** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Doy cuenta del escrito presentado por Beatriz Ornelas Rodríguez mediante el cual solicita a la Sala Superior ejercer la Facultad de Atracción respecto del expediente II-100/2023 del índice de la Segunda Sala Unitaria, para que conozca de la medida cautelar que solicita en su escrito de demanda, los actos administrativos que impugna en síntesis son los diversos procedimiento administrativos instaurados por terceros o de oficio por las propias autoridades demandadas que tengan por objeto desconocer, dejar sin efectos, suspender, modificar y revocar los efectos y consecuencias, o bien tenga por objeto la suspensión de la vigencia y eficacia de la licencia de construcción con número de folio 40579, 40578 y 40577, el dictámen de trazo, usos y destinos específicos con número de expediente 039/D3/E-2021/0264, dictamen de impacto ambiental con número de oficio CGGIC/DMA/UPA/EPA/056/2021, visto bueno del proyecto arquitectónico con número de oficio DMT/EOM/18895/2021, la viabilidad de agua potable y alcantarillado y el dictámen de manejo de arbolado urbano con número de oficio CGCIC/DMA/UAU/4902/2022, todos relacionados con el predio ubicado la colonia Huentitán el Bajo del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** En atención a la solicitud presentada por la parte actora y en virtud de que por su materia el presente reviste características especiales que son de interés y trascendencia, dado que el presente asunto se encuentra relacionado con el ejercicio y colisión de derechos vinculados a los asentamientos humanos, al ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en la Zona Metropolitana de Guadalajara, la propuesta de la Presidencia es para ejercer la Facultad de Atracción del juicio administrativo II-100/2023, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** En seguida Presidenta.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/SS/02/04/E/2023.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, en atención al escrito presentado por Beatriz Ornelas Rodríguez, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la medida cautelar solicitada en el Juicio Administrativo **II-100/2023** del índice de la Segunda Sala Unitaria. Se instruye al Secretario General, para que, con las copias certificadas de la demanda y los anexos se forme el cuaderno incidental e informe al Magistrado que conozca del juicio en lo principal sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstengan de instruir el incidente de suspensión planteado o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dicho tópico dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Presidencia para que una vez que le sea turnado el cuaderno incidental, resuelva sobre la suspensión provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos hasta ponerlo en estado de resolución y en general, dicte los acuerdos relacionados con dicho incidente. |

**3.2** En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Doy cuenta de la revisión de las demandas presentadas por medio de la plataforma del Juicio en Línea, en especial IV-96/2023, VI-97/2023 y I-96/2023, del análisis de los escritos de demanda se las mencionadas la parte actora impugna entre otros los siguientes actos, el acuerdo 61/04 de fecha tres de mayo de dos mil uno, el acuerdo 80/04 del veintinueve de marzo de dos mil cuatro y el acta de sesión número 84 del doce de noviembre de dos mil cuatro, todos emitido por el Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, todos relacionados con la operación y administración del Relleno Sanitario Metropolitano de Picachos así como el Convenio para la Operación, Administración y Gestión Intergubernamental del Relleno Sanitario Metropolitano de Picachos, suscrito por el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Zapopan el dieciocho de noviembre de do mil cuatro.

En uso de la voz la **Magistrada Presidenta:** En atención a la cuenta del Secretario General y toda vez que la materia que versa el juicio, reviste características especiales que son de interés y trascendencia, dado que los escritos iniciales de demanda se aprecia la impugnación del Convenio para la Operación, Administración y Gestión Intergubernamental del Relleno Sanitario Metropolitano de Picachos, así como diversos actos y créditos fiscales relacionados con la prestación del servicio púbico de disposición final de desechos, en virtud de lo anterior, la propuesta de la Presidencia es ejercer la Facultad de Atracción con respecto a los expedientes IV-96/2023, VI-97/2023 y I-96/2023, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: En seguida Presidenta.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretario Proyectista JOSÉ RAMÓN ANDRADE GARCÍA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/SS/03/04/E/2023.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVII y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 70 Nonies de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, determinan ejercer la facultad de atracción para resolver sobre la medida cautelar solicitada en los escritos de demanda de los expedientes **IV-96/2023, VI-97/2023 y I-96/2023**. Se instruye al Secretario General, para que, con las copias certificadas de las demandas y los anexos se formen los cuadernos incidentales e informe a los Magistrados que conozcan del juicio en lo principal sobre la facultad de atracción ejercida, para el efecto de que se abstengan de instruir el incidente de suspensión planteado o cualquier otra medida cautelar solicitada en el futuro por las partes, debiendo remitir a la Presidencia de este Tribunal cualquier promoción relacionada con dicho tópico dentro de las veinticuatro horas siguientes de su presentación. Asimismo, se instruye a la Presidencia para que una vez que le sean turnados los cuadernos incidentales, resuelva sobre la suspensión provisional, y en su momento, dicte todos los acuerdos hasta ponerlos en estado de resolución y en general, dicte todos los acuerdos relacionados con dichos incidentes. |

**- 4 -**

En uso de la voz la Magistrada Presidenta: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: El siguiente punto del orden del día es la clausura.

En uso de voz la **Magistrada Presidenta**: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del **once de enero de dos mil veintitrés**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidenta **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE, AVELINO BRAVO CACHO y JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES,** quien autoriza y da fe. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

**Presidenta de la Sala Superior**

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO

**Integrante de la Sala Superior**

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

**Integrante de la Sala Superior**

SERGIO CASTAÑEDA FLETES

**Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior**